



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1137 -2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 10 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 212-2018-UNHEVAL-AL, del 15.FEB.2018, emite opinión legal sobre la reincorporación del Ing. Elmer Santiago Chuquiyaury Saldivar, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a partir del 02 de marzo de 2018, el mismo que es derivado para su ratificación en Consejo Universitario: **Primero:** Que, en el presente caso se tiene que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 912-2017-GRH/GR, de fecha 28.DIC.2017, se ACEPTO a partir del 02.ENE.2018, la renuncia irrevocable presentada por el Ing. Elmer Santiago Chuquiyaury Saldivar, al cargo de Director Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional de Huánuco. **Segundo:** Que de acuerdo al inciso c), del artículo 33° del Reglamento General de Permisos, Licencia, Año sabático y Vacaciones del Personal Docente y Administrativo de la UNHEVAL, "Las licencias sin goce de remuneraciones son: c) Por cargo de confianza, se concede al profesor o servidor administrativo previa presentación de solicitud acompañado de la resolución de designación. Se otorga hasta que dure su designación"; por lo que atendiendo a que el 02 de enero de 2018, ha concluido la designación del Ing. Elmer Santiago Chuquiyaury Saldivar, al cargo de Director Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional de Huánuco; corresponde su reincorporación, la cual ha sido aceptada por el Consejo de Facultad y como tal debe ser ratificado por el Consejo Universitario por haber sido el órgano que le ha otorgado la licencia mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1981-2017-UNHEVAL de fecha 12.JUN.2017;

Que en la sesión ordinaria N° 19 de Consejo Universitario, del 20.MAR.2018, estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 002-2018-UNHEVAL/FIIS-D, de fecha 05.ENE.2018, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL; disponiendo que la Dirección General de Administración, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0324-2019-UNHEVAL- CU/R, del 09.ABR.2018, para la emisión de la resolución;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a la Resolución N° 451-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaría General a la Mg. Luz Mery NOLAZCO BRAVO, el 09 y 10.ABR.2018;

SE RESUELVE

- 1º. **RATIFICAR**, en vías de regularización, la Resolución N° 002-2018-UNHEVAL/FIIS-D, de fecha 05.ENE.2018, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL, que resolvió ACEPTAR la REINCORPORACIÓN del Ing. ELMER SANTIAGO CHUQUIYAURI SALDIVAR, docente Auxiliar a Tiempo Completo, a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución al interesado y a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Mg. Luz Mery NOLAZCO BRAVO
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado-VRACad
VRInv-AL-OCI-
Transparencia-DCalidad
FIIS-DAYS-APACAD
JRCAD.-Interesado
RRHH-UEC-File
DIGA-UR-OC-OT
Archivo
YKFQ/Vam